

REGISTRADA BAJO EL N° 3.659

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a:


- Realizar la ochava en la esquina noreste de la intersección de las calles Fernando Fader y Dimas Mateo.
- Reparar el ripio sobre calle Fernando Fader entre las calles Dimas Mateo y José Beltramino, lado norte.
- Reforzar el alumbrado público sobre calle Fernando Fader entre las calles Dimas Mateo y José Beltramino, lado norte.

(Exp. C.M. N° 09850-1)

Dada bajo plataforma digital por los Ediles del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veintiuno _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela